

Términos de Referencia para la contratación de Servicios profesionales para el diseño y elaboración de un manual de marca y una estrategia de comunicaciones del Convenio 2022/PCONV/000392

Título de la intervención: Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social
Financiación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Entidad Solicitante: Fundación FAD Juventud
Socio Local: Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y Servicio Social Pasionista
Duración del convenio: 42 meses
Duración de consultoría: 8 semanas

Contenido

1. Introducción y Contexto	4
Descripción de la entidad solicitante	4
Descripción de la organización socia local	5
2. Antecedentes y justificación de la consultoría	6
Antecedentes	6
Justificación de la consultoría	7
Descripción del Convenio	8
3. Objetivos de la consultoría	10
Objetivo General:	10
Objetivos Específicos:	10
4. Alcance	10
Geográfico:	10
Temporal	11
5. Productos a entregar	11
6. Cronograma de actividades sugerido	12
7. Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación	12
Forma de pago	12
8. Enfoques de la consultoría	12
Enfoque Basado en Derechos Humanos	13
Enfoque de Género	13
Enfoque de Cultura de Paz	13
Enfoque de Juventudes	13
Enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Lucha Contra el Cambio Climático	14
Enfoque de Inclusión y diversidades	14
9. Requisitos del equipo consultor	14
10. Criterios de evaluación	14
11. Presentación de propuestas	15
12. Propiedad de los productos y derechos de difusión	15

1. Introducción y Contexto

Descripción de la entidad solicitante

La Fundación FAD Juventud, nace en 1986, bajo el nombre de Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, con el objetivo de ayudar a los y las jóvenes a decir NO a las drogas. Durante décadas trabajamos en la promoción de la educación preventiva a todos los niveles (escuela, familia y comunidad), desarrollamos líneas de investigación respecto de las causas y consecuencias del consumo de drogas, así como, propuestas de formación y sensibilización dirigidas a titulares de responsabilidad. Más tarde, comenzamos a trabajar en prevenir otros tipos de riesgos de diversa índole (violencias, desigualdades de género, abuso del uso de las tecnologías, entre otros). Por tanto, el foco de la fundación se amplió de tal manera que, en este propósito de actualización, en el año 2018 cambiamos nuestra identidad visual y en el año 2022, la denominación social, pasándonos a llamar Fundación FAD Juventud (FAD, en adelante). Actualmente, la FAD trabaja con y por la juventud en la prevención de riesgos, aprovechamiento de sus capacidades y oportunidades y mejora de su bienestar y calidad de vida. En 1998, FAD se comprometió a ampliar su trabajo y empezamos a tener presencia en diversos países de Latinoamérica, donde en colaboración con el tejido asociativo local y las administraciones locales, emprendimos actuaciones que incorporaban otros riesgos psicosociales.

Fruto del trabajo compartido en los países y comunidades de referencia, se fueron incorporando componentes que, a día de hoy, son señas de identidad de nuestro accionar. En este sentido y, teniendo a la juventud como eje central; el desarrollo de la comunidad desde el cumplimiento de los DD.HH y los ODS, la vertebración social, la igualdad de género, la construcción de un entorno libre de violencias, y la elaboración de un convenio de vida desde la formación y el acceso al empleo, son componentes recurrentes en nuestras intervenciones.

Para conseguirlo, FAD analiza, actúa e influye en todo lo que afecta al desarrollo de la juventud:

- Analiza junto a la juventud, su contexto y el de sus comunidades de referencia, lo monitoriza, detecta riesgos y oportunidades, y pone en funcionamiento, de forma participativa, propuestas de cambio, en favor del desarrollo individual y colectivo.
- Actúa en España y Latinoamérica tomando en consideración el cumplimiento y la restitución de derechos, a través de acciones orientadas con la juventud y sus expectativas de futuro, desde la adquisición de compromisos en lo personal y en lo comunitario, y desde una visión del mundo como "aldea global"
- Influye directamente en la juventud o indirectamente a través de sus familias, su entorno escolar y su comunidad; de la opinión pública y las políticas públicas.

Durante los últimos 24 años, FAD ha colaborado en más de 180 proyectos en 15 países de Latinoamérica, entre los que se incluye El Salvador, siendo éste último, uno de los países donde se ha tenido una presencia permanente. FAD en El Salvador ha ejecutado en torno a 17 intervenciones, tres convenios de

la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, en adelante) y diversos programas y proyectos con apoyo de la cooperación descentralizada.

Actualmente, FAD cuenta con el Plan Estratégico 2022-2024 en Cooperación al Desarrollo que, junto a los ODS, orienta su accionar. Este Plan se compone de 9 objetivos y sectores priorizados, estos son: educación, gobierno y sociedad civil, cultura de paz, educación para el desarrollo y ciudadanía global. Así mismo, se ha aprobado recientemente el Plan País de El Salvador 2022-2024 en coherencia con el contexto, queda recogida la proyección de nuestro trabajo en El Salvador para el periodo de vigencia del Plan Estratégico que se señala.

Desde FAD, ponemos el foco en el desarrollo de la juventud, tomando en consideración su salud y bienestar, la elaboración de proyectos de vida a través de la formación y el empleo, y su compromiso con la ciudadanía global y la erradicación de las violencias. Todo ello fomentando el respeto al medioambiente y desde una perspectiva de género.

Todo ello siguiendo los principios que nos inspiran y en los que creemos: justicia, solidaridad, sostenibilidad, ética, equidad e inclusión, contemplados siempre en el marco de los ODS y los Derechos Humanos. y, comprometidos con los valores por los que nos regimos: independencia y espíritu crítico, transparencia y rigor, innovación y flexibilidad, compromiso y solidaridad.

Descripción de la organización social local

Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

La Colectiva de Mujeres nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La Colectiva de Mujeres (Colectiva Feminista, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva Feminista, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos que promueve son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades
- Protección integral feminista
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista
- Vidas libres de violencias

Servicio Social Pasionista

El Servicio Social Pasionista (SSPAS) orienta su trabajo a la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz a través de diversas estrategias que se basan en la formación y la sensibilización, la promoción de la participación y la organización comunitaria, y la incidencia por la transformación social, política y económica del país desde una visión de justicia y solidaridad. El SSPAS nació desde la preocupación y sensibilidad del carisma pasionista por la realidad de violencia que vive a diario la población de El Salvador.

La Congregación Pasionista inició su labor social en El Salvador en 1957, a partir de su interés por brindar servicios que permitieran a la población excluida y en condiciones de vulnerabilidad poder acceder a sus derechos fundamentales, es así cómo se desarrollan acciones de capacitación técnica a través del Centro Técnico Vocacional (1988), se crea una clínica asistencial (1987) y una escuela parvularia (1985). En 2001 se constituye el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios, como un homenaje al sacerdote salvadoreño. En 2009, luego de construir la planificación estratégica institucional, el Centro de Formación y Orientación cambia de nombre por Servicio Social Pasionista (SSPAS).

El SSPAS desarrolla su estrategia de trabajo en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), si bien focaliza su intervención en tres municipios: Mejicanos, donde el SSPAS tiene su sede y acumula una experiencia de trabajo de más de 15 años, Ayutuxtepeque, y Cuscatancingo; no excluye la atención en función de las necesidades de la población.

Está conformado por los programas:

- Derechos Humanos,
- Formación y Empleo,
- Organización y Educación para la paz
- Programa de Servicios Sociales.

2. Antecedentes y justificación de la consultoría

Antecedentes

FAD a lo largo de las intervenciones de Cooperación en Desarrollo en el país se ha ido especializando en la Prevención de Riesgos Psicosociales a través de la intervención socioeducativa. Este trabajo se ha focalizado en jóvenes, adolescentes, niños, niñas y mujeres en contextos de violencia, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Es parte de un enfoque de desarrollo que incide en todas las parcelas de socialización del individuo e incluye acciones de organización comunitaria, fortalecimiento de sociedad civil, formación docente, educación familiar, atención y prevención de la violencia,

específicamente las basadas en el género; habilidades para la vida, capacitación profesional, orientación vocacional, inserción laboral, y autonomía económica.

Siempre se ha tomado en consideración la educación integral como una estrategia central desde la que desencadenar los procesos de desarrollo. Entendiendo la educación como un proceso intencional que incluye todos los espacios de socialización, y que se ha acompañado, entre otras, de acciones de desarrollo comunitario e incidencia política.

La FAD, articula el trabajo con sus socias a través de estrategias conjuntas de intervención, principalmente basadas en el intercambio y complementariedad de la experticia de las diferentes organizaciones.

Los antecedentes del trabajo conjunta FAD y la Colectiva Feminista, son del año 2016, en el marco del Convenio AECID 14-CO1-322. Se formalizó una alianza para el desarrollo de un proceso de formación en el municipio de Mejicanos (Área Metropolitana de San Salvador), orientada a la capacitación del personal de la municipalidad y representantes de organizaciones y redes de sociedad civil. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto de asesoría y acompañamiento a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, orientado a la promoción de Ciudades Seguras para las mujeres y niñas, a la gestión participativa y al diseño y actualización de políticas metropolitanas y locales de cohesión social, prevención y gestión de espacios públicos seguros, transversalizando los enfoques de género, cuidados, sostenibilidad, derechos y juventudes. En el ámbito de los derechos de las juventudes, la Fad y la Colectiva han desarrollado conjuntamente un proceso de diseño y pilotaje del Índice Municipal de Desarrollo de las Juventudes (IMDJ).

Los antecedentes de trabajo entre FAD y el SSPAS, se han desarrollado son, principalmente, las actuaciones conjuntas en proyectos y convenios, financiados por la AECID, como el Convenio AECID-FAD 10-CO1-083 “Cultura de Paz”, intervención multipaís que en El Salvador se ejecuta en los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, en torno a los ejes de Educación y orientación a la formación e información para las comunidades educativas y de vida en Cultura de paz para la mejorar la calidad educativa y la participación de la comunidad educativa en la generación de factores de protección psico-sociales frente a la violencia y otros riesgos, el fomento de habilidades para la vida y del ejercicio de la ciudadanía. Y el segundo, eje en torno a la Juventud y el trabajo en liderazgo juvenil y protagonismo juvenil a nivel comunitario con el objetivo de fortalecer la participación y capacidad de incidencia de jóvenes para la promoción de sus derechos y el abordaje de la violencia desde un enfoque preventivo.

En el año 2023, la FAD (entidad solicitante), comenzará a ejecutar un nuevo convenio con el apoyo de la AECID, junto con La Colectiva Feminista y El Servicio Social Pasionista (entidades locales ejecutoras). La intervención tendrá una duración aproximada de tres años y medio y tendrá como objetivo dar respuesta a la situación actual y de futuro de las comunidades seleccionadas, defensa del cumplimiento de los DD.HH, el establecimiento de un entorno de convivencia libre de violencias y respetuoso con una Cultura de Paz, y la generación en la población más joven de un escenario de futuro apoyado en una educación de calidad, el empleo y la elaboración de proyectos de vida cobra una especial relevancia. Estas acciones se emprenden con la comunidad en su conjunto, significando al colectivo de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como, a otros grupos como la población LGTBIQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Justificación de la consultoría

Con el objetivo de fortalecer al “Equipo del Convenio” y convertirlo en un espacio de consenso y articulación plural entre sus integrantes territoriales: FAD Juventud, Servicio Social Pasionista y Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, se lanzan estos términos de referencia en la búsqueda de una consultoría que nos ayude a reforzar las acciones conjuntas de incidencia entre todos los actores del convenio, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A través de dicha intervención se pretende fortalecer la visibilidad y difusión de las actividades tanto de las organizaciones socias, como de los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos, poniendo en valor el aporte de la cooperación, el diálogo y la búsqueda de consensos amplios y participativos para garantizar el desarrollo e implementación de nuestros planes de forma incluyente y con garantía de cumplimiento de los Derechos Humanos.

De cara a dar visibilidad y difusión a las actividades del Convenio AECID 2023 - 2026, es necesario contar con lineamientos en lo relativo a las líneas básicas y manejo de redes sociales, consensuando con todas las instituciones involucradas

Descripción del Convenio

Datos generales

El convenio se denomina “Defensa de los DD.HH, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”. El objetivo general del convenio es “Contribuir a eliminación de las brechas de género a través del fortalecimiento de capacidades y ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en mujeres y población LGBTIQ+” y tiene tres objetivos específicos del convenio:

- OE 1. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias y derechos sexuales y reproductivos (DSDR) de adolescentes, jóvenes, mujeres y población LGBTIQ, desde un enfoque psico social e interseccional.
- OE 2. Fortalecer el sistema de Educación de Calidad equitativa de niñez y adolescencia y empleabilidad de juventudes, mujeres y población LGBTIQ, con especial.
- OE 3. Promover el ejercicio de una ciudadanía activa de adolescentes, juventudes, mujeres y población LGBTIQ+, para el fortalecimiento de políticas municipales y/o metropolitanas con enfoque de cultura de paz e inclusión, para la disminución de las brechas de desigualdad de género.

Resumen de la intervención

La intervención busca el fortalecimiento de Derechos, la Igualdad de Género y una vida libre de toda forma de violencias, Educación Integral de Calidad, Empleo de Calidad y el derecho la Participación Política en base a la Cultura de Paz, mermados por la pandemia COVID 19 de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como otros grupos como la

población LGTBIQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad de los municipios de San Salvador y Mejicanos con extensión a otros municipios del departamento de San Salvador.

Se propone abordar las consecuencias socioeconómicas producidas por la pandemia COVID 19, presentes y futuras mediante la participación organizada, activa, crítica y propositiva de los TTDD con el objetivo de dinamizar ciudades seguras, equitativas y democráticas, desde la defensa de los DD.HH., la mejora de la calidad educativa con especial énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social de las mujeres en contextos vulnerables y jóvenes de San Salvador, Mejicanos y otros municipios del departamento de San Salvador.

Se propone una intervención basada en el vínculo fundamental entre la igualdad de género y el desarrollo sustentable que focalice esfuerzos en el fortalecimiento de competencias personales y grupales desde el pensamiento crítico y autónomo, capacidades de resiliencia, y ligados a la acción participativa y de compromiso social. Por ello, la intervención se estructura en tres acciones centradas en la Igualdad de género y una vida libre de violencias, Educación de Calidad y Empleo, Cultura de paz y participación de calidad.

En cuanto a la acción por la Igualdad de género y una vida libre de violencias, se trabajará el fortalecimiento institucional para una vida libre de violencias en los derechos sexuales y reproductivos a través de una propuesta de Educación Integral en la Sexualidad, el fortalecimiento de mecanismos de prevención de violencia de género, violencia sexual, por orientación sexual, identidad de género y expresión, y el establecimiento de un programa municipal de atención integral especializada, el cual incluye la implantación y articulación de mecanismos institucionales que faciliten servicios legales, psicológicos, sociales, de salud con énfasis en salud sexual y reproductiva en condiciones de igualdad. Complementariamente, se fortalecen capacidades de las diferentes titularidades (TTDD, TTRR, TTOO) para una mejora del acceso y la apropiación de espacios públicos seguros y sostenibles para niñas, mujeres y colectivos vulnerables desde un enfoque de género e interseccionalidad.

En el ámbito educativo se apoyará a los colectivos afectados significativamente afectados por la crisis del COVID 19 para la permanencia en el sistema educativo formal y el acceso a la educación, garantizando la igualdad y no discriminación mediante el impulso de programas y herramientas de transversalización del enfoque de género, refuerzo de la calidad del sistema educativo a través de acciones de sensibilización y capacitación docente en temas de género, DDHH, identidades de género, cultura de paz, habilidades socio emocionales, sostenibilidad ambiental y tecnologías educativas, así como la promoción de dispositivos de apoyo psico-pedagógicos y sociales como respuesta al rezago educativo y la agudización de las desigualdades de género provocados por la pandemia.

Por otro lado se desarrollará un Programa de apoyo a la empleabilidad para juventudes, con énfasis en colectivos afectados por la crisis del COVID 19, incluyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades en emprendedurismos y de acceso a un empleo digno mediante el refuerzo de políticas públicas municipales y metropolitanas para la promoción del derecho a un empleo digno, con la colaboración de las alcaldías de referencia, para trabajar en la propuesta de formación técnico profesional en el ámbito de la intervención social y la realización de un sistema de apoyo y seguimiento

a mujeres jóvenes para la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo y emprendimiento sostenible y adaptado al terreno. Se promoverá el ejercicio y defensa de los Derechos con énfasis en la eliminación de las brechas de género mediante el fortalecimiento de la participación organizada, activa, crítica y organizada de los TTDD para la interlocución con TTRR y TTOO en la promoción, exigencia y contraloría de derechos. Del mismo modo, se impulsará la responsabilidad de la sociedad civil en la promoción de la cultura de paz a través de prácticas restaurativas y apoyo a iniciativas de promoción y defensa de los DDHH, como una estrategia de comunicación para desestigmatizar la labor del movimiento social, juvenil, feminista y LGTBIQ+.

Se fortalecerá la gestión participativa e institucional para la garantía de políticas públicas, con enfoque de cultura de paz, género, diversidades e interseccional mediante el desarrollo de una estrategia de incidencia para la institucionalización de mecanismos y políticas que reduzcan la brecha de género y la coordinación con redes nacionales y regionales de defensoría de derechos y el fortalecimiento de sistemas de información de la sociedad civil para la emisión de informes periódicos sobre la situación de vulneración de derechos de las poblaciones priorizadas.

3. Objetivos de la consultoría

Objetivo General:

Establecer una línea gráfica y lineamientos generales para la comunicación y difusión, asociada a las actividades del Convenio, financiado por AECID, titulado: “Defensa de los DD. HH, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social de mujeres adolescentes y jóvenes del Área Metropolitana de San Salvador.”

Objetivos Específicos:

- Diseñar y elaborar un manual de marca incluyendo la creación de la línea gráfica del Convenio AECID 2023 – 2026
- Diseñar la estrategia de comunicación, visibilidad y posicionamiento para el Convenio AECID 2023 -2026
- Diseñar las artes del convenio AECID 2023-2026 y normas de uso de las artes
- Diseñar las ilustraciones del convenio AECID 2023-2026 y normas de uso
- Diseñar plantillas y contenidos para las redes sociales

4. Alcance

Geográfico:

El convenio se desarrollará en el Departamento de San Salvador, con proyección a otros municipios del Área Metropolitana de San Salvador.

Este convenio se orienta a la promoción del ejercicio pleno de los derechos de la niñez (7 a 11 años), adolescentes (12-17 años) y jóvenes (18 a 29 años) con especial atención a mujeres que enfrentan

maternidades forzadas, población LGBTIQ+, con discapacidades, población desplazada, condición socioeconómica precaria, víctimas de violencia de género, de Mejicanos y San Salvador.

Temporal

El convenio tiene una duración de 42 meses, desde el 1 de febrero de 2023 (fase de arranque) y 1 de mayo de 2023 (inicio en El Salvador), al 30 de junio de 2026.

La presente consultoría tendrá una duración de ocho (8) semanas, desde la firma del contrato hasta la entrega de los productos finales.

5. Productos a entregar

N	Productos	Plazo (desde la firma del contrato)
1	<p>Producto 1. Plan de trabajo y cronograma.</p> <p>Previamente, se mantendrá una reunión con el equipo del convenio.</p>	Semana 2
2	<p>Producto 2: Manual de marca del convenio.</p> <p>Para ello, se deben proveer sesiones de trabajo con el equipo del convenio. El manual debe contener como mínimo: simbología básica (logo, tipografía, colores), ilustraciones, ejemplos de artes editables predefinidos, ejemplos de plantillas editables predefinidas y normas de uso.</p> <p>Entre las artes destacan: papelería, banner, folder, agenda y programadores, camisetas, bolsones.</p> <p>Entre las plantillas destacan: publicaciones para RRSS, nota informativa, modelo de convocatoria, modelo de invitación.</p>	Semana 5
3	<p>Producto 3: Estrategia de Comunicación, visibilidad y posicionamiento del convenio.</p>	Semana 7
4	<p>Producto 4: Versiones finales.</p> <p>Deben incluir las últimas versiones validadas por el equipo del convenio. Se deben entregar todos los productos en un mismo paquete. Debe incluir, al menos, 1 taller de devolución y presentación de los productos.</p>	Semana 8

6. Cronograma de actividades sugerido

Actividades	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8
Revisión de la información	X							
Reunión con el equipo del convenio	X							
Diseño del Plan de Trabajo y cronograma		X						
Desarrollo de talleres con el equipo del convenio para creación de los productos		X	X	X				
Diseño y elaboración del manual de marca				X	X			
Taller de devolución del manual de marca					X			
Diseño de la estrategia de comunicación					X	X	X	
Devolución de la estrategia de devolución							X	
Entrega de productos preliminares							X	
Realización de ajustes								X
Entrega de productos finales								X

7. Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación

El monto de la propuesta económica no puede exceder de \$4,500 (incluyendo impuestos y todos los gastos derivados de viáticos, desplazamientos y otros). Esta consultoría se desarrollará en el transcurso de 8 semanas a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Forma de pago

Los honorarios profesionales serán abonados en tres pagos, contra entrega y validación de los correspondientes productos:

1. 20% con el Producto 1.
2. 20% con el Producto 2.
3. 20% con el Producto 3.
4. 40% con el Producto 4.

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Todos los informes y documentación de soporte serán entregados en tres ejemplares en forma impresa y otro en digital, incluyendo todos sus respaldos en castellano.

Nota: el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

8. Enfoques de la consultoría

Enfoque Basado en Derechos Humanos

Entendemos el enfoque en Derechos Humanos como un Marco de Referencia desde el que trabajar en el impulso de políticas públicas tendentes a que las personas se apropien de sus derechos, participen de forma activa en su propio desarrollo y controlen las acciones públicas en esa materia.

Desde el punto de vista legal nos basamos en las normas internacionales de Derechos Humanos, y desde el punto de vista operacional orientamos nuestra actividad a la promoción y la protección de los mismos. Nuestro propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo, corregir las prácticas discriminatorias, así como el injusto reparto del poder que obstaculiza el progreso de las comunidades.

La estrategia, implicará acciones que fomenten la promoción de los derechos humanos y la aplicación de determinados principios, valores y normas.

Enfoque de Género

Entendemos el enfoque de género como el marco de referencia que parte de la igualdad de los sexos y que conlleva a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres, la deconstrucción de las relaciones de poder y la respuesta efectiva a las necesidades específicas y los intereses estratégicos de género.

Para ello, cualquier acción que se planifique debe valorar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, por separado, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad (AECID, 2015).

Enfoque de Cultura de Paz

Retomamos la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), y los Principios recogidos en el Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y no violencia, nacidos al amparo de la proclamación por parte de las Naciones Unidas del Año Internacional de la Cultura de la Paz: *“La cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.”* Se pretende, desde la práctica, transformar la cultura de la violencia hacia una nueva cultura de paz basada en el respeto a la vida, la dignidad del ser humano y el rechazo a todo tipo de violencia, desde los principios de libertad, justicia y convivencia. Por ello, cobran mayor importancia los procesos participativos con las tres titularidades (TTDD, TTRR, TTOO) para la transformación de una sociedad más justa.

Enfoque de Juventudes

El enfoque de juventudes promueve la participación de las personas jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y servicios. Esta participación implica la posibilidad de que las personas jóvenes expresen sus opiniones libremente, tengan iniciativas y formen parte de los procesos institucionales y comunales y evalúen las políticas, programas y servicios desarrollados desde sus necesidades e intereses.

Enfoque de Sostenibilidad Ambiental y Lucha Contra el Cambio Climático

Partimos de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, donde se hace notoria la necesidad de respetar los límites biofísicos del planeta, de frenar los procesos de degradación de sus recursos naturales, y de apoyar modelos de desarrollo bajo en carbono y resilientes al cambio climático, pensando en las generaciones futuras, pero también en las poblaciones actuales, directamente afectadas en sus medios de vida por los efectos de la actividad humana sobre los ecosistemas.

Enfoque de Inclusión y diversidades

Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las personas pertenecientes a colectivos estigmatizados cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. A través de este enfoque las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicas, pensadas exclusivamente para personas pertenecientes a algún grupo estigmatizado (LGTBIQ+, personas con discapacidad), sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas.

9. Requisitos del equipo consultor

Para la elaboración de la consultoría se requiere un equipo consultor o consultor/a que cumpla los siguientes requisitos:

- Formación académica demostrable en el área de comunicaciones.
- Experiencia demostrable mínima de 3 años en el diseño y elaboración de trabajos en el área de diseño gráfico y manuales de marca para organizaciones del sector de Cooperación al Desarrollo.
- Experiencia demostrable mínima de 3 años en la realización de estrategias de comunicación para organizaciones del sector de Cooperación al Desarrollo.
- Formación en comunicación social con especial dominio de los enfoques de Derechos Humanos y Género.
- Portafolio de trabajo realizado en el sector de Cooperación al Desarrollo.
- Se debe acreditar NIT y posibilidad de emitir factura.

10. Criterios de evaluación

FAD, la Colectiva Feminista y el SSPAS, conformarán un comité evaluador, el cual, el siguiente día hábil al cierre de la presentación de ofertas, realizarán la evaluación y selección de la oferta seleccionada. Se valorará la idoneidad y calidad de las propuestas recibidas a través de unos criterios pre-establecidos. El comité evaluador podrá realizar entrevistas a las personas responsables de las propuestas preseleccionadas. La puntuación máxima a adquirir será de 100 puntos, que se podrán obtener en función de los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación
1. Perfil del equipo consultor	40 puntos en total
1.1 Formación académica en el área de comunicación.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable en desarrollo de manuales de marca y estrategia de comunicación en el ámbito de la Cooperación al desarrollo por al menos 3 años.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente
1.3 Portafolio donde se refleja ejemplo de trabajos similares.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2. Propuesta metodológica	40 puntos en total
La propuesta se ajusta a los TDR	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta está claramente detallada	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
La propuesta metodológica contempla la transversalización de enfoques de Derechos Humanos y Género	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
3. Propuesta económica	20 puntos en total
1.1 La propuesta técnica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR +10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

La entidad contratante se declara con el derecho de declarar el proceso desierto.

11. Presentación de propuestas

La oferta técnica y financiera deberá ir acompañada del CV de la persona o personas integradas en el equipo y debe ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección, coord.oep.sspas@gmail.com, asociacioncolectivafeminista@gmail.com, ivieytes@fad.es, con el asunto de "Oferta para el diseño y elaboración de un manual de marca y una estrategia de comunicaciones del Convenio 2022/PCONV/000392". **La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 26 de junio de 2023 a las 3:00 pm.**

No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

12. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la organización contratante, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.